

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 9 de junio de 2022
Ref: Formación 4/2022/MF

Asunto: Subvención embarque alumnos 2022.

Muy Sres. nuestros:

En el día de hoy la DGMM nos ha confirmado que el Convenio que regula la subvención al embarque de alumnos durante este ejercicio 2022 está solo pendiente de firma, tras haber recibido el visto bueno de la Abogacía del Estado y de la Intervención General del Estado.

Respecto al firmado en 2021, la única novedad que incorpora es **el periodo subvencionable, que será el comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.**

Los conceptos subvencionables y la forma de justificar la subvención se mantienen sin cambios.

Como todos los años, la DGMM nos solicita de todas las posibles empresas beneficiaras:

- Certificación administrativa de estar al corriente de pago con la AEAT, **en la que se haga referencia expresa a la Ley 38/2003 (específica para subvenciones).**
- Certificación administrativa de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, **que también debe hacer referencia expresa a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.**
- Declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la normativa sobre subvenciones para obtener la condición de beneficiario (art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), firmada por un representante de la empresa naviera. **Les adjuntamos como Anexo un modelo.**

Rogamos nos hagan llegar los anteriores documentos a la mayor brevedad posible y, en todo caso, **antes del próximo jueves 16 de junio de 2022. Sugerimos a las empresas que en estos momentos no tengan confirmado que van a solicitar la subvención que nos los envíen igualmente, ya que ello no obliga a luego solicitarla.**

Para cualquier duda o información adicional que precisen sobre este asunto, tienen a su disposición a María Fernández-Llamazares (91 458 00 40 – ext. 2) o Elena Seco (ext. 912).

Saludos cordiales,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either

written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.....,
con DNI....., en calidad de.....de la
empresa naviera....., con NIF....., domiciliada
en....., al Sr. Director General de la Marina
Mercante **declara**, bajo su responsabilidad, que(**nombre de la empresa naviera**):

1. CUMPLE con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario de la subvención a la que se refiere;
2. NO es deudora por procedimiento de reintegro de subvenciones,
3. SE compromete a mantener el cumplimiento de los puntos 1. y 2. anteriores durante todo el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.

Esta declaración la efectúa [**ante D.**]^(*), a los efectos de la tramitación de la subvención en el año 2022 por embarque de alumnos en prácticas de puente, máquinas, radioelectrónica y electrotécnicos para la obtención de las titulaciones profesionales de la marina mercante, de conformidad con lo previsto en el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana - Dirección General de la Marina Mercante) y la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) por el que se instrumenta la entrega de una subvención nominativa con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2022, por embarque de alumnos en prácticas de Puente, Máquinas y Electrotécnicos para la obtención de las Titulaciones Profesionales de la Marina Mercante.

Lo que manifiesta, a los efectos oportunos, en....., a..... de.....de.....

Fdo.

(Representante de la empresa naviera)

.....

^(*) En caso de firma electrónica, borrar el texto en rojo (ya se ha comparecido ante un funcionario acreditando la identidad). Pero en caso de que no se disponga de firma electrónica, la declaración debe firmarse ante un funcionario público, por ejemplo el Capitán Marítimo.